No. 1190
SECCIÓN: RELACIONES COMUNITARIAS
TÍTULO: USO DEL DISTRITO DE MEDIOS SOCIALES

ADOPTADO: 18/03/14
READOPTADO: 15/11/16;28/5/19;18/2/20
REVISADO: 26/11/24

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

El propósito de esta política es establecer y mantener una comunicación que informe a los padres/tutores, el público y otros miembros de la comunidad del distrito y los involucre en las metas y programas educativos de las escuelas del distrito.

La Junta Directiva Escolar, en un esfuerzo por asegurar y potenciar las posibilidades de excelencia en la educación de nuestra juventud en una sociedad libre, presenta y respalda esta declaración de política sobre información pública por su convicción de que (a) las escuelas públicas pertenecen en todos los sentidos a las personas que los crearon por consentimiento, y los sostienen mediante impuestos; (b) la escuela es tan fuerte como el apoyo inteligente e informado de la gente de la comunidad; y (c) el apoyo de la gente debe basarse en su conocimiento, su comprensión y su participación en los objetivos y esfuerzos de las escuelas públicas.

Sera política del distrito:

1. Mantener informados a los ciudadanos del distrito en forma periódica y exhaustiva a través de todos los canales de comunicación sobre todas las políticas, programas, problemas y planificación del distrito;
2. Explicar los programas, logros y necesidades de las escuelas a los padres/tutores y la comunidad en general;
3. Determinar qué áreas particulares del programa escolar, políticas u operaciones necesitan mayor aclaración o explicación;
4. Mantener a los estudiantes, miembros del personal, padres/tutores y residentes completamente informados sobre las políticas, los procedimientos y las actividades del distrito;
5. Operar en sesión pública, tan rápida y eficientemente como lo permitan las circunstancias y con la debida participación pública;
6. Invitar el consejo y consejo de la gente del distrito en todo momento y especialmente en todas las reuniones programadas regularmente de la Junta.
7. Solicitar el pensamiento sensato y los consejos estudiados de la gente a través de comités asesores seleccionados de la comunidad y designados por esta Junta para considerar temas seleccionados que afectan de manera vital el futuro de nuestra juventud.

Será responsabilidad de todo el personal del distrito:

1. Familiarizar a los estudiantes, miembros del personal, padres/tutores y residentes con el trabajo de las escuelas y los estudiantes a través de una variedad de medios, que incluyen, pero no se limitan a:

a. Comunicaciones interescolares
b. tabla de anuncios
c. Televisión por cable producida por el distrito
d. sitio web del distrito
e. Listas de distribución de correo electrónico del distrito
f. Publicaciones producidas por el distrito, como los periódicos estudiantiles oficiales.
g. Transmisiones a través de los estudiantes a sus hogares por parte del distrito
h. Redes sociales patrocinadas por el distrito creadas y mantenidas por el distrito con el fin de promover los objetivos de relaciones públicas del distrito. Esto también puede incluir otras formas de redes sociales específicamente autorizadas por la Junta antes de su implementación. En este contexto, "redes sociales" significa formas de comunicación electrónica a través de las cuales los usuarios crean comunidades en línea para compartir información, ideas, mensajes personales y otros contenidos. Los comentarios de las redes sociales estarán deshabilitados.

2. Considere cortés y atentamente todas las consultas y sugerencias e investigue cuidadosamente todas las quejas.
3. Hacer que los padres/tutores, voluntarios y visitantes se sientan bienvenidos en la escuela y en el salón de clases de acuerdo con los procedimientos establecidos.
4. Cooperar con los padres y maestros y otros grupos comunitarios.
5. Mantener relaciones estudiantiles que fomenten la cooperación del hogar.
6. Observar relaciones entre el personal conducentes a una alta moral que merezca el respeto de los estudiantes y ciudadanos.

El Superintendente establecerá reglamentos que implementen esta política, los cuales implementarán esta política y, en particular, regirán el uso de las redes sociales patrocinadas por el distrito en consonancia con la misión educativa del distrito.